



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1060/2012**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional a las 3° Jornadas Nacionales de Auxología, que se realizarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Del: 22/10/2012; Boletín Oficial 26/10/2012.

VISTO el expediente N° 2002-14272-12-9 del registro del MINISTERIO DE SALUD, por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a las “3° Jornadas Nacionales de Auxología”, que se realizarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y  
CONSIDERANDO:

Que esta Jornada es organizada por la Sociedad Argentina de Pediatría, institución fundada en 1911 que congrega a los médicos pediatras y a profesionales interesados en el estudio y atención del ser humano en su periodo de crecimiento y desarrollo.

Que los ejes temáticos del evento serán el crecimiento en poblaciones, deporte, danza y crecimiento, antropometría, avances y controversias en la atención de los problemas de crecimiento.

Que debido a la importancia y trascendencia del evento, como así también la jerarquía de la institución organizadora, se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que ha tomado la correspondiente intervención el MINISTERIO DE SALUD, el cual se expidió favorablemente al dictado del presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de interés nacional a las “3° Jornadas Nacionales de Auxología”, que se realizarán en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 26 y 27 de octubre de 2012.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

